



SP23-00046

MEMORIA JUSTIFICATIVA-ECONÓMICA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE PROYECCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EVENTOS DE LA CINETECA DE MATADERO MADRID, CENTRO DEPENDIENTE DE MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A.

SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Madrid Destino es una sociedad mercantil municipal del Ayuntamiento de Madrid, que lleva a cabo, como actividad propia, la gestión de programas y actividades culturales y artísticas. Entre ellas, la programación de Cineteca, institución ubicada en Matadero Madrid. Aunque sólo otro programa más de Matadero tendrá partida presupuestaria en esta licitación, si se da la circunstancia de un tercero necesite servicios de este tipo podrá hacer uso de este contrato previa consulta a Cineteca, dado que el órgano de contratación es el mismo.

Para el buen desarrollo de su programación y actividad, Cineteca requiere de un servicio técnico audiovisual y de proyeccionistas, a prestar en las tres salas de proyección de Cineteca (Salas Azcona, Borau y Plató) así como en cualquier otro espacio donde Cineteca desarrolle su programación propia. El 6 de junio de 2023 tiene fecha fin el contrato vigente actual que entró en vigor el 7 de diciembre de 2021, por lo que se pone en marcha este procedimiento de contratación, para el que se adjunta la presente memoria. La vigencia del mismo está prevista del 7 de junio de 2023 al 6 de junio de 2024 y se contempla una posible prórroga de 12 meses, hasta el 6 de junio de 2025.

El objeto del presente procedimiento es:

- Servicios de proyección, tanto analógicos como digitales, para todas las sesiones, de lunes a domingo, en cualquier horario, en las 3 salas de proyección de Cineteca: Azcona, Borau y Plató, de todas las películas que compongan la programación de Cineteca, así como de las proyecciones que Cineteca pueda llevar a cabo en cualquier otro centro, entidad o espacio de Matadero configurado como sala de proyección.
- Servicios de proyección, tanto analógica como digital, y coordinación técnica audiovisual con los equipos de las muestras, festivales o cualquier otra actividad que forme parte de la programación propia de Cineteca, pero que sean organizados en colaboración con otra entidad. No será responsabilidad del adjudicatario el manejo de cualquier material audiovisual que no proporcione Cineteca, bien sea sus equipos habituales o alquilados ad hoc. Todos los equipos audiovisuales proporcionados por un tercero habrán de contar con su propio personal técnico y sólo será responsabilidad del adjudicatario el correcto encaje con los equipos de Cineteca y su propio trabajo.
- Servicio de proyección y coordinación técnica de los servicios audiovisuales de los espacios de Cineteca para eventos privados organizados íntegramente por terceros. No será responsabilidad del adjudicatario el manejo de cualquier material audiovisual que no proporcione Cineteca, bien sea sus equipos habituales o alquilados ad hoc. Todos los equipos audiovisuales proporcionados por un tercero habrán de contar con su propio personal técnico y sólo será responsabilidad del adjudicatario el correcto encaje con los equipos de Cineteca y su propio trabajo.
- Manejo, según instrucciones previas, del equipamiento de luz y sonido que se controla desde las cabinas de proyección en coloquios, talleres y presentaciones. Si es el caso, proyección del contenido audiovisual que indique el ponente, siempre coordinado previamente con el mismo.
- Junto con el personal de Madrid Destino, supervisión de todas aquellas conexiones de equipos técnicos ajenos a Cineteca en los equipos de las cabinas.
- Remisión de informes generales sobre posibles averías, mejoras, o cualquier tipo de incidencia encontrada dentro de las instalaciones de proyección.

[Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.](#)

c/ Conde Duque 9-11
28015 Madrid
www.esmadrid.com



- Remisión de informes diarios obligatorios sobre las posibles incidencias de las proyecciones de cada día.
- Si no quedara tiempo suficiente para solicitar una nueva copia con el formato correcto y eso impidiera llevar a cabo la proyección: conversión de los materiales entregados por las productoras o distribuidoras a los formatos de proyección de Cineteca.
- Conservación de todos los materiales enviados por productoras o distribuidoras para que les sean devueltos en las mismas condiciones en que llegaron a Cineteca. Dichos materiales siempre les serán entregados y recogidos por personal de Madrid Destino, que también se ocupará de la recepción y devolución de los materiales por parte de las productoras y distribuidoras.
- Proponer y proporcionar las licencias de aquellos programas informáticos que se consideren necesarios para salvaguardar los estándares de calidad de proyección establecidos por la Dirección Artística y los equipos de programación y producción de Cineteca. Se guarda una partida específica en el presupuesto de la licitación para este servicio. La compra habrá de ser autorizada previamente por el responsable del contrato.
- Clasificación de todas las películas que hayan de ser proyectadas y correcto tratamiento y cuidado de cada una de ellas.
- Supervisión y revisión de las películas y cualquier otro material audiovisual que les facilite el equipo de programación y/o producción y también de los equipos de proyección, reproducción y sonido propiedad de Madrid Destino.
- Realización de copias de seguridad, en los casos que se requiera.
- Descarga de copias en colaboración con el equipo de Cineteca y bajo sus indicaciones.
- Servicio de mantenimiento técnico especializado de la cabina de proyección de Cineteca y de los aparatos que allí se encuentren, siempre que el problema sea menor y no necesite de la asistencia de los técnicos suministradores de los equipos.
- Realización de una prueba de proyección obligatoria previa a cada nueva sesión cada vez que se cambie de películas en la programación.
- Realización de todas aquellas pruebas de proyección necesarias para el correcto desarrollo de las proyecciones, coloquios, talleres, Festivales, eventos privados, etc. en colaboración con responsables técnicos y/o artísticos de los mismos.
- En colaboración con el personal de Madrid Destino, realización de las visitas técnicas solicitadas por los colaboradores o eventos privados, necesarias para coordinar sus requerimientos técnicos audiovisuales con las cabinas de proyección de Cineteca.
- Respuesta a los e-mails enviados por parte de Madrid Destino (Cineteca) dentro de las siguientes 24 horas a su recepción.
- Colaboración en los mejores términos posibles con todos los profesionales con los que se realicen pruebas y proyecciones, en particular con el resto del personal vinculado a Cineteca, especialmente, con los supervisores de sala, el personal de taquilla y los trabajadores de Cineteca que sean sus interlocutores principales a la hora de coordinar las proyecciones.
- Acreditación de las horas realizadas mediante un sistema de recogida de las mismas que permita, a toda la cadena de validación, contabilización y pago de facturas, comprobar la exactitud de las horas facturadas.

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.

c/ Conde Duque 9-11
28015 Madrid
www.esmadrid.com



CONDICIONES ECONÓMICAS

El valor unitario del presente contrato es el precio por hora de trabajo de los técnicos y se ha calculado según lo indicado en el siguiente cuadro:

COSTE TRABAJADOR PERSONAL DE CABINA		
Salario brutopersonal de cabina nivel 1, Convenio Colectivo de Sector de EXHIBICION CINEMATOGRAFICA de la Comunidad de Madrid(código número 28000585011981		23.280,04 €
Pluses convenio (cabina,flexibilidad)		12.223,74 €
Subtotal		35.503,78 €
incremento convenio	6,10%	2.165,73 €
Subtotal		37.669,51 €
Coste Seguridad Social	33%	12.430,94 €
Subtotal		50.100,45 €
Total coste trabajador	1760 horas	28,47 €
Coste directos	12,00%	3,42 €
Coste indirectos del servicio	9,00%	2,56 €
Total coste del servicio		34,44 €
Beneficio industrial	7,00%	2,41 €
Total precio unitario		36,86 €

El artículo 34 del convenio utilizado para el cálculo dice lo siguiente: Los incrementos salariales pactados para toda la vigencia del presente convenio son los siguientes:

Año 2020: El incremento salarial será equivalente a un uno por ciento (1%), resultado de incrementar al IPC de 2019 (0'8%) un 0'2%.

En las tablas salariales anexas a este convenio ya figuran los incrementos pactados para 2020, año de vigencia del presente convenio.

Es por esto que, teniendo en cuenta que el contrato actual entró en vigor a finales de 2021, consideramos oportuno aplicar el aumento del IPC de todo 2022 bajo el epígrafe incremento convenio. El IPC utilizado para actualizar lo hemos obtenido con la herramienta que la página web del Instituto Nacional de Estadística ofrece para ello, introduciendo como intervalo de variación de enero a diciembre de 2022.

<https://www.ine.es/varipc/verVariaciones.do?idmesini=1&anyoini=2022&idmesfin=12&anyofin=2022&ntipo=1&enviar=Calcular>

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.

c/ Conde Duque 9-11
28015 Madrid
www.esmadrid.com



INE Instituto Nacional de Estadística

Calculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2021)

Variación del Índice General Nacional según el sistema IPC base 2021 desde **Enero de 2022 hasta Diciembre de 2022**

Índice	Porcentaje(%)
Nacional	6,1

El método utilizado para el cálculo de las tasas de variación del IPC se describe en la metodología Preguntas frecuentes sobre el IPC

Contacto: Mapa web, Aviso legal, Accesibilidad, Prensa, Clasificaciones y estándares, Nuevos proyectos, Ver +

El INE: Organización Estadística en España, Calidad y Código de buenas prácticas, Sistema Estadístico Europeo, Ver +

Formación y empleo: Prácticas universitarias, Becas, Oposiciones, Explica, Ver +

IPC en un clic: Atención al público, Publicaciones, Datos abiertos, Carta de servicios, Ver +

Síguenos: Twitter, Youtube, Instagram, LinkedIn

Este aumento, aparte de porque el convenio colectivo utilizado de base para el cálculo del precio lo permite, también queda justificado por la especialidad del servicio, que incluye servicios como adaptación de formatos, manejo de mesas de sonido y luces, sobre todo, proyecta en analógico, que no son fáciles de encontrar. De hecho, en la anterior licitación tuvimos que publicar hasta en tres ocasiones, quedando las dos primeras desiertas hasta que cubrimos el servicio. Por este mismo motivo se usa para el cálculo un beneficio industrial del 7%, de manera que hagamos la licitación lo más atractiva posible.

Teniendo en cuenta que el coste por hora unitario no puede ser en ningún caso menor a 31,89€ (total coste trabajador más costes directos) hemos establecido que el precio por hora unitario máximo unitario no podrá ser superior a **treinta y seis euros con ochenta y seis céntimos (36,86€) más IVA**, de manera que cubra suficientemente tanto los gastos indirectos como el beneficio industrial del licitador. Este precio aplicará en todas las circunstancias, independientemente de la fecha y hora de la proyección, así como de que sea proyección propia o evento privado, o sea proyección o prueba de proyección.

Desde Cineteca se ha llevado a cabo un estudio de las **horas máximas anuales de proyección** que se llevan a cabo estimándose las mismas en **3.500 desglosadas en 3.300 horas de proyección de programación propia y 200 horas para eventos privados**.

Por tanto, el precio del contrato por anualidad sería:

- 1) Una primera anualidad, desde el 7 de junio de 2023 al 6 de junio de 2024 de ciento treinta y dos mil diez euros más IVA (132.010€) desglosada como sigue:
 - 121.638€ más IVA para las proyecciones propias de Cineteca (3.300 horas por 36,86 €/h)
 - 7.372€ + IVA para los servicios de proyección y coordinación técnica de equipos audiovisuales de eventos privados en Cineteca (200 horas por 36,86 €/h)
 - 3.000€ + IVA para el servicio de licencias de proyección

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.

c/ Conde Duque 9-11
28015 Madrid
www.esmadrid.com



2) Una posible prórroga con el mismo importe de ciento treinta y dos mil diez euros más IVA (132.010€) y el mismo desglose:

- 121.638€ más IVA para las proyecciones propias de Cineteca (3.300 horas por 36,86 €/h)

- 7.372€ + IVA para los servicios de proyección y coordinación técnica de equipos audiovisuales de eventos privados en Cineteca (200 horas por 36,86 €/h)

-3.000€ + IVA para el servicio de licencias de proyección

Por tanto, el precio de licitación total del presente contrato, incluyendo la posible prórroga es de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTE EUROS (264.020€) MÁS IVA.**

Este importe tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y Madrid Destino no contrae ninguna obligación de consumir totalmente el mismo, abonándose únicamente el Servicio efectivamente prestado por el adjudicatario durante el periodo de vigencia de la contratación y en función del número de películas efectivamente proyectadas. En ningún caso se facturará por servicios no prestados ni por importe superior al importe definitivo y máximo de la presente contratación.

CONCLUSIÓN

En virtud del contenido del presente informe, se solicita la puesta en marcha del procedimiento para adjudicar el servicio de supervisión y coordinación del servicio técnico audiovisual y de los proyectacionistas de Cineteca con fecha de comienzo del servicio el 7 de junio de 2023.

En Madrid,

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 13 de febrero de 2023 por las personas que constan como firmantes del mismo

Fdo: Ana M^a González

Alma Fernández Rius

Técnico de gestión de Cineteca

Gerente de Matadero Madrid